

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
DEL 14 AL 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

PUESTO	DEPENDENCIA	CODIGO
OFICIAL PRIMERA ALMACÉN C2-15	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	1711103001/3368

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, **se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa de promoción interna**, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud, **la cual podrá ser acompañada de curriculum vitae**, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

REQUISITOS: Ser integrante de la bolsa de promoción interna:

1. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL PRIMERA ALMACÉN C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
2. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION de solicitudes: del 14 al 22 de Abril del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.